

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
ACTA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO
DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO

MIÉRCOLES 29 DE ENERO DEL AÑO 2025

En la ciudad capital de Aguascalientes, Estado con el mismo nombre, sede de los Poderes de esta Entidad Federativa, siendo las 10:46 horas del día y fecha señalados, en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, “Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes” las y los Ciudadanos Legisladores:

Luis Salvador Alcalá Duran, Fernando Alférez Barbosa, Amisadaí Manuel Castorena Romo, Rodrigo Cervantes Medina, Lucía de León Ursúa, Heriberto Gallegos Serna, Ana Laura Gómez Calzada, Rodrigo Iván González Mireles, Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba, Luis Guadalupe León Méndez, Genny Janeth López Valenzuela, Alma Hilda Medina Macías, Mirna Rubiela Medina Ruvalcaba, Ma. Guadalupe Mendoza Medrano, Humberto Javier Montero de Alba, Beatriz Montoya Hernández, Arlette Ivette Muñoz Cervantes, Miriam Yaszú Muñoz Márquez, Alejandra Peña Curiel, Laura Patricia Ponce Luna, Salvador Maximiliano Ramírez Hernández, Irma Reza de la Cruz, José Trinidad Romo Marín, Emanuelle Sánchez Nájera y Adán Valdivia López; con permiso de la Presidencia las Diputadas Daniela Miyuky López Muñoz y Jedsabel Sánchez Montes; fue declarado el quórum de ley en términos de lo dispuesto por el Artículo 36, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y por el Artículo 126, fracción II del Reglamento de la Ley antes mencionada, bajo la Presidencia a cargo de la Ciudadana Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba, por lo que se iniciaron los trabajos de la presente Sesión de conformidad al siguiente:

Rincón de Romos, Aguascalientes, presentada por la Licenciada Raquel Soto Orozco, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes; registrada con el Expediente Legislativo Número IN LXVI_139_18122024.

- VIII. Dictamen de la Comisión de Justicia, que resuelve la Iniciativa por la que se reforma el Artículo 12 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, presentada por los Ciudadanos Diputados Rodrigo Cervantes Medina, Salvador Maximiliano Ramírez Hernández, Alma Hilda Medina Macías y Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba, registrada con el Expediente Legislativo Número IN_LXVI_164_24012025.
- IX. Dictamen Acumulado de la Comisión de Desarrollo Económico Fomento Cooperativo y Turismo, que resuelve las siguientes: 1. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 2º, 5º, 6º, y 34 de la Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura; registrada con el Expediente Legislativo Número IN_LXV_1312_24072024 y 2. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 9º de la Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Luis Salvador Alcalá Durán, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Aguascalientes de la LXVI Legislatura; registrada con el Expediente Legislativo Número IN_LXVI_022_10102024.
- X. Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas, que resuelve la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se

reforma la Fracción II y se deroga la Fracción III del Artículo 51 Bis de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Laura Patricia Ponce Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; registrada con el Expediente Legislativo Número IN_LXVI_023_10102024.

- XI. Informe de los asuntos que no fueron resueltos al término del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.
- XII. Declaratoria Oficial de Clausura de los Trabajos del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, por la Presidencia de la Mesa Directiva.

Aprobado por la unanimidad de las y los Diputados presentes el Orden del Día y de conformidad al siguiente punto; la Presidenta de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente Lucía de León Ursúa, solicitó a la Ciudadana Diputada Mirna Rubiela Medina Ruvalcaba, Primera Secretaria, diera a conocer la Convocatoria que dio origen al presente Periodo Extraordinario de Sesiones, solicitando la propia Diputada la dispensa de su lectura integral, siendo aprobada en votación económica por la unanimidad de los Diputados integrantes del Pleno Legislativo.

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa Directiva, procedió a dar lectura a la Justificación para llevar a cabo el presente Periodo Extraordinario, al término del cual fue sometido a debate, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 201 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, no registrando participación en dicho debate, se procedió a llevar a cabo la votación económica de la justificación del Periodo Extraordinario, el cual fue aprobado por unanimidad de las y los Legisladores presentes.

A continuación, de conformidad al cuarto punto del orden del día, la Diputada Lucía de León Ursúa, solicitó a la Ciudadana Diputada Mirna

Rubiela Medina, Primera Secretaria, diera a conocer al Pleno Legislativo, el Acta de la Sesión Previa, en cumplimiento a la Fracción IV del Artículo 201 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, celebrada el 29 de enero de 2025, la cual fue aprobada por unanimidad, tanto la dispensa de la lectura integral, como el contenido de la misma.

En cumplimiento a lo establecido por la Fracción V del Artículo 201 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedió a la Toma de Protesta de la Mesa Directiva que coordinó los trabajos del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Acto seguido, ya en funciones, el Presidente de la Mesa Directiva, el Ciudadano Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández, procedió a llevar acabo la Apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura.

Enseguida, el Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Asamblea Legislativa manifestar en votación económica si estaban de acuerdo en dispensar la lectura integral de cada uno de los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, a fin de dar lectura únicamente a una síntesis de cada uno de ellos, solicitud que fue aprobada por la unanimidad de las y los Diputados presente

Dando paso al séptimo punto del orden del día, el Diputado Presidente Salvador Maximiliano Ramírez Hernández, solicitó **al Ciudadano Diputado Luis Guadalupe León Méndez**, diera a conocer al Pleno Legislativo, el **Dictamen de la Comisión de Vigilancia, que resuelve la Solicitud para que se autorice al Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes a ejercer Actos Traslativos de Dominio, en su modalidad de Transmisión al Patrimonio de Fideicomiso Inmobiliario, que se conformará para desarrollar y comercializar condominios habitacionales, respecto de los siguientes bienes: Predio identificado como "Villa Seguridad" San Rafael y**

el Predio Rústico identificado como "La Santa Cruz", ambos ubicados en el Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, presentada por la Licenciada Raquel Soto Orozco, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes; registrada con el Expediente Legislativo Número IN LXVI_139_18122024, al término de la cual, de conformidad a lo establecido por el Artículo 130 fracción II y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Presidencia de la Mesa Directiva sometió a Debate en lo General el referido Dictamen, sin registro de participaciones, por lo que enseguida se llevó a cabo la votación nominal en lo general, siendo aprobado por la unanimidad de las y los Diputados presentes, registrando 25 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, enseguida el Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 130 fracción II, y 143 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, sometió el dictamen a debate en lo particular, y al no registrar ninguna participación, se tuvo por aprobado el Dictamen en lo particular sin necesidad de someterlo nuevamente a votación, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva, instruyó a los Diputados Primero y Segundo Secretarios Expedir el Decreto respectivo, para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

A fin de continuar con los trabajos de la Sesión Extraordinaria, en uso de la Tribuna el **Diputado Rodrigo Cervantes Medina**, dio a conocer al Pleno Legislativo, **Dictamen de la Comisión de Justicia, que resuelve la Iniciativa por la que se reforma el Artículo 12 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, presentada por los Ciudadanos Diputados Rodrigo Cervantes Medina, Salvador Maximiliano Ramírez Hernández, Alma Hilda Medina Macías y Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba, registrada con el Expediente Legislativo Número IN_LXVI_164_24012025;** al término de la cual, de conformidad a lo establecido por el Artículo 130 fracción II y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Presidente de la Mesa Directiva sometió a Debate en lo General el referido Dictamen, registrándose la participación a favor del **Diputado Fernando Alférez Barbosa**, concluido lo anterior, se procedió en seguida a llevar la votación nominal en lo general, siendo aprobado por la unanimidad de las y los Diputados presentes, con 25 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, enseguida fue sometido a Debate en lo Particular, y al no registrar inscripción alguna, se tuvo por aprobado el

Dictamen en lo particular sin necesidad de someterlo a votación, por lo que el Presidente de la Mesa Directiva Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández, solicitó a los Diputados Secretarios expedir el Decreto respectivo para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

En seguida, en uso de la Tribuna, el **Diputado Luis Salvador Alcalá Durán**, dio a conocer al Pleno Legislativo el **Dictamen Acumulado de la Comisión de Desarrollo Económico Fomento Cooperativo y Turismo**, que resuelve las siguientes: **1. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 2º, 5º, 6º, y 34 de la Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes**, presentada por la Ciudadana Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura; registrada con el Expediente Legislativo Número IN_LXV_1312_24072024 y **2. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 9º de la Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes**, presentada por el Ciudadano Diputado Luis Salvador Alcalá Durán, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Aguascalientes de la LXVI Legislatura; registrada con el Expediente Legislativo Número IN_LXVI_022_10102024; al término de la cual, de conformidad a lo establecido por el Artículo 130 fracción II y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Presidencia de la Mesa Directiva sometió a Debate en lo General el referido Dictamen, sin registro de participaciones, por lo que enseguida se llevó a cabo la votación nominal en lo general, siendo aprobado por la mayoría de las y los Diputados presentes, registrando 24 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstenciones, enseguida el Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 130 fracción II, y 143 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, sometió el dictamen a debate en lo particular, y al no registrar ninguna participación, se tuvo por aprobado el Dictamen en lo particular sin necesidad de someterlo nuevamente a votación, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva, instruyó a los Diputados Primero y Segundo Secretarios Expedir el Decreto respectivo, para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

Continuando con el Orden del Día previamente aprobado, la Diputada Beatriz Montoya Hernández, en uso de la tribuna dio a conocer al

Pleno Legislativo el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas, que resuelve la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Fracción II y se deroga la Fracción III del Artículo 51 Bis de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Laura Patricia Ponce Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; registrada con el Expediente Legislativo Número IN_LXVI_023_10102024; al término de la cual, de conformidad a lo establecido por el Artículo 130 fracción II y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Presidente de la Mesa Directiva sometió a Debate en lo General el referido Dictamen, sin registro de participaciones, por lo que enseguida se llevó a cabo la votación nominal en lo general, siendo aprobado por la mayoría de las y los Diputados presentes, registrando 23 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, enseguida el Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 130 fracción II, y 143 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, sometió el dictamen a debate en lo particular, y al no registrar ninguna participación, se tuvo por aprobado el Dictamen en lo particular sin necesidad de someterlo nuevamente a votación, por lo que el Presidente de la Mesa Directiva, instruyó a los Diputados Primero y Segundo Secretarios Expedir el Decreto respectivo, para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández, informó al Pleno Legislativo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 201, Fracción VIII del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que, en este Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, fueron resueltos todos los asuntos aprobados en el orden del día de la Convocatoria que dio origen al propio periodo extraordinario.

Concluido lo anterior, el Presidente de la Mesa Directiva, procedió a Declarar la Clausura de los Trabajos correspondientes al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura, por lo que los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria se clausuraron en punto de las 11:48 horas,

y se procedió a levantar la presente Acta para todos los efectos legales a que haya lugar.

Respetable Asamblea, los que suscribimos la presente Acta hacemos constar que en términos de lo dispuesto por el Artículo 117 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sólo se hace una relación sucinta de lo acontecido en la Sesión de la Diputación Permanente que se menciona, habida cuenta que los textos íntegros de todas y cada una de las intervenciones que se mencionan, son parte integrante de la presente acta y del Diario de Debates correspondiente a la LXVI Legislatura y en todo momento estarán a disposición de todos ustedes.

ATENTAMENTE.

LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE



SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
DIPUTADO PRESIDENTE



AMISADAÍ MANUEL CASTORENA ROMO
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO



RODRIGO IVÁN GONZÁLEZ MIRELES
DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO